



**Expediente nº:** 125/2019

**Procedimiento:** *Contrato de Obras de mejora de pavimentación de hormigón en Pedanías de Villarcayo (Salazar y Barruelo).*

**ACTA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN**

**Interesado:** Órgano de Contratación-ALCALDÍA

**Fecha de iniciación:** 04/02/2019

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DE SOBRES

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 16 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, **se constituye la Segunda Mesa de Contratación para la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN EN PEDANÍAS DE VILLARCAYO (SALAZAR Y BARRUELO).**

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	D. Adrián serna Del pozo (Alcalde)
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	D. Juan José Sánchez Hernández
Vocal	D. Javier Castillo Barredo
Vocal	D. Sergio Gallego Lope
Secretario de la Mesa	D. Juan José Sánchez Hernández

Tras la Celebración de la mesa de contratación para este expediente con fecha 29 de noviembre de 2019 de la que consta acta de celebración en el expediente de referencia y en la que analizada y valorada la documentación presentada por los licitadores conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo relativo a las ofertas que pudieran resultar desproporcionadas o temerarias, de conformidad con lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001, se verifica que la oferta de mayor puntuación correspondiente a la **OPP2002 OBRA CIVIL S.L** **incurre en baja temeraria.**

En consecuencia la Mesa, de conformidad con el contenido del pliego y una vez valoradas las ofertas presentadas, y con sujeción a lo art 85 del RD 1098/2001 y el art 149 de la Ley9/2017 de Contratos del Sector Público, habiéndose hallada incursa la oferta más valorada como anormalmente baja en relación al expediente de contratación nº 930/2019 "Contrato de Obras de arreglo camino Cigüenza-Horna", **acordó proceder a requerir a la empresa licitadora OPP2002 OBRA CIVIL S.L con CIF B09522921, concediéndole audiencia para que en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento para que justifique la viabilidad de su oferta.**





Por parte de **OPP2002 OBRA CIVIL S.L** es presentada dicha justificación con fecha **11/12/2019** y nº de registro **2019-E-RE-1165**.

Una vez analizada e informada por el Departamento de Obras y Urbanismo con fecha **12/12/2019**, se manifiesta en el siguiente sentido:

*“La justificación se basa en los medios propios de que dispone y de contar con una planta de hormigón perteneciente al grupo empresarial, así como de la experiencia obtenida al haber realizado obras muy similares recientemente en la zona. Con ello, pueden ajustar los diversos rendimientos de los trabajos y disminuir la repercusión del coste de la actuación.*

*Se considera suficientemente justificada”.*

En consecuencia la Mesa, de conformidad con el contenido del pliego, analizada la justificación de la baja formulada por **OPP2002 OBRA CIVIL S.L** y estudiado el informe emitido por el Departamento de Obras y Urbanismo, **propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato objeto del Exp. Nº 125/2019: “Contrato de Obras de mejora de pavimentación de hormigón en Pedanías de Villarcayo (Salazar y Barruelo)”, en favor de la empresa licitadora “OPP2002 OBRA CIVIL S.L” con CIF B B09522921.**

El Presidente da por terminada la reunión y levantada la mesa de contratación, siendo las 10:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

